ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE CELEBRA LA COMPAÑIA ANONIMA "CONSERVIGESA" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.

CUANTÍA USD. 800,00.-

NUMERO SEIS CIENTO VEINTE Y OCHO (628) .-

En la ciudad de Rocafuerte cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de diciembre del año dos mil, ante mí abogado, TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA, notario público segundo de este cantón, compareció el señor ingeniero. EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo Empresarial, en calidad de Gerente General, de la COMPAÑIA ANONIMA "CONSERVIGESA" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES" S. A. dignidad que lo justifica con el nombramiento cuyo texto se adjunta al protocolo y que de ello se expidan las correspondientes copias, el compareciente es ecuatorianos , mayor de edad, residente en la ciudad de San Pablo de Manta, de tránsito por este lugar, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de este acto de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la citada empresa, que celebra libre y voluntariamente a cuyo otorgamiento y aceptación procede por sus propios derechos y con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna , el compareciente me presentó para que sea elevada a escritura pública, una de conformidad con la siguiente minuta, que copiada textualmente

Ab. Tito Chávez M.
NOTARIO PUBLICO
Notaría 2da C. Rocafuerte

dice, **Señor Notario.-** En el registro de escritura pública a su cargo sírvase incorporar una más de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de "CONSERVIGESA" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A al tenor de las siguientes cláusulas.- ***PRIMERA: OTORGANTE.-*** Interviene, otorga y suscribe por los derechos que representa de la Compañia Anoníma "CONSERVIGESA" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. su representante legal ingeniero. *EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS,,* quien ostenta el cargo de Gerente General.- ***SEGUNDA: DECLARACION GENERAL.-*** El ingeniero. EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS, en calidad con que interviene, declara libre y voluntariamente que comparece a este acto al tenor y en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta Universal de Accionistade de la compañia, realizada el día martes veinte y seis de diciembre del año dos mil, y que a dicha junta y al Acta de la misma se refieren todas las declaraciones y resoluciones a que se hace referencia a lo largo de este instrumento.- ***TERCERA: ANTECEDENTE.-*** **a)** La Compañia Anoníma "CONSERVIGESA" Construcciones y Servicios Generales S.A. se constituyó como compañia anoníma con un capital de CINCO MILLONES DE 00 / 100 SUCRES, mediante contrato de escritura pública celebrada ante el notario tercero del cantón Manta, abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis y **b)** La Junta General de accionistas resolvió elevar el capital social en la suma de SEIS CIENTOS DOLARES (USD 600,00) para que alcance un capital de OCHO CIENTOS DOLARES (USD 800,00) y reformar el Artículo Sexto y Décimo Primero en los términos aprobados por ella y que se detallan en buena forma.- ***CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-*** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero, Edgar Alberto Santos Cevallos, declara en este acto elevado el capital social

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "CONSERVIGESA" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 26 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, A LAS 16H40

En la ciudad de Manta, a las 16H40 del día martes veinte y seis de diciembre del dos mil, en el local de la compañía, situada en la Avenida Tercera, número 1623 entre las calles 16 y 17, encontrándose reunidos los Accionistas de la Compañía señores: Gian Sandro Perotti Coello y el Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia; y los señores: José Díaz García, Presidente y el Ing. Edgar Alberto Santos Cevallos, Gerente General y Secretario de esta Junta, actuando de consumo se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día, que se contrae al siguiente punto: Aprobar el Aumento del Capital Social y la consecuente Reforma de Estatutos.

La presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos a tratarse.

UNO.- Aprobar el aumento del capital social y la consecuente reforma al estatuto.- La Presidencia declaró instalada la sesión y expuso a la Junta de Accionistas lo siguiente: "Por Resolución del señor Superintendente de Compañías, el capital mínimo de las compañías anónimas es actualmente de veinte millones de sucres (USD $ 800.00), debiendo aquellas que no cumplan con tal requisito elevar sus capitales hasta ese monto; encontrándose **"CONSERVIGESA" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.** en la necesidad de cumplir con esta obligación. En consecuencia propongo que se eleve el capital de la sociedad en la suma de seiscientos dólares que sumados al capital fundacional de la compañía alcanzarán un total de ochocientos dólares".

Después de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió:

A. Aprobar la elevación del capital social de la compañía en la suma total de ochocientos dólares; aprobar un aumento de capital de seiscientos dólares divididos en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que serán pagados mediante aporte en efectivo.
B. Aprobar la reforma de los estatutos en las partes referentes a la integración de capital, en los términos que se especifican a continuación, reformándose el Artículo Sexto y Décimo del estatuto social contenido en el contrato de constitución, que en adelante dirá:

"Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (USD $ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD $ 1.00) cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir un procurador común;

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON.
DOY FE: ... del original que ... copia ... de Ley
ROCAFUERTE, A ...

Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO

"Artículo Décimo Primero".- El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y se encuentra pagado, conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
Gian Sandro Perotti Coello	USD$199	USD $ 233	USD $ 432	432
Mariano Nicanor Zambrano Segovia	1	247	248	248
José Díaz García	0	80	80	80
Edgar Alberto Santos Cevallos	0	40	40	40
TOTAL	USD $ 200	USD $ 600	USD $ 800	800

El capital suscrito en el presente aumento de capital, ha sido pagado en su totalidad mediante aportes en efectivo.

Los contratantes declaran que en esta forma se encuentran cumplidos los requisitos señalados en la Ley de compañías para efectos de la integración del capital.

C. Autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, realice los reajustes contables que corresponden.

En este estado, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declaró la sesión en receso para elaborar la presente acta.

Reiniciada la junta, este instrumento fue aprobado por unanimidad y sin observaciones, por lo cual el Presidente declaró clausurada la sesión a las 17H40, solicitando a los accionistas suscribir la presente acta para constancia de lo actuado.- f) Sr. Gian Sandro Perotti Coello, Socio.- f) Ing. Mariano Nicanor Zambrano Segovia, Socio.- f)Ing. Edgar Alberto Santos Cevallos, Gerente General.- f) Sr. José Díaz García, Presidente.

CERTIFICO.- Que la copia del Acta que antecede es original a la que reposa en el Libro de Actas.

Ing. Edgar Alberto Santos Cevallos
GERENTE GENERAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON.
DOY FE: ... original que ... copia
me fue ...
en ...
ROCAFUERTE, A.........

Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO

Manta, Septiembre 08 del 2000

Señor
José Díaz García
Presente.

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "CONSERVIGESA", Construcciones y Servicios Generales S.A., en reunión celebrada el 07 de septiembre del 2000, resolvió por unanimidad, elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía CONSERVIGESA, Construcciones y Servicios Generales S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 25 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Edgar Santos C.
GERENTE GENERAL

Manta, Septiembre 08 del 2000
Acepto el nombramiento que antecede

José Díaz García
PRESIDENTE

JOSE DIAZ GARCIA
C.I.No.130621206-7
NACIONALIDAD ECUATORIANA
AV.3.CALLE 17

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 530
Repertorio No. 793
Manta Septiembre 28 del 2000

...Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ... DOY FE: ... del original que ... copia ... en archivo ...
ROCAFUERTE, A ...
Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO
Manta

...aría 3era. del Cantón Manta
... FE Que la presente Xerocopia ... igual a su Original:

29 SET. 2000

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

Manta, Agosto 30 del 2000

Señor Ingeniero
Edgar Santos Cevallos
Presente.

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "CONSERVIGESA", Construcciones y Servicios Generales S.A., en reunión celebrada el 29 de Agosto del 2000, resolvió por unanimidad, elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía CONSERVIGESA, Construcciones y Servicios Generales S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el 25 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Notaría 3era. del Cantón Manta
DOY FE Que la presente Xerocopia es igual a su Original:
Manta, 19 SET. 2000
EL NOTARIO
Raúl González Melgar

Atentamente,

Giansandro Perotti C.
PRESIDENTE EJECUTIVO

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Manta, Agosto 30 del 2000
Acepto el nombramiento que antecede

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN
DOY FE: ... del original ... fotocopia ... en archivo ... de Ley.
ROCAFUERTE, A...
Abg. Tito A. Chávez Mendoza
NOTARIO

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 512
Repertorio No. 771
Manta Septiembre 18 del 2000

Abgda: Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Edgar Santos Cevallos
GERENTE GENERAL

Edgar Alberto Santos Cevallos

C.I.No.170383578-3

Nacioanlidad ecuatoriana

Avenida 24 y calle M1-Manta

de la compañia en la suma de SEIS CIENTOS DOLARES (USD 600,00), que sumado al capital actual alcanza la suma total de OCHO CIENTOS DOLARES (USD 800,00).- ***QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-*** El capital social funcional de la compañia que alcanza la suma de CINCO MILLONES DE 00/100 SUCRES, se encuentra integramente pagado. El presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado mediante aporte en efectivos por los accionistas.- **SEXTA REFORMA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los mismos antecedentes el ingeniero Edgar Alberto Santos Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañia declara: reformados los Artículos Sexto y Décimo Primero, al tenor del texto que fuera aprobado por la Junta General de accionista, conforme consta de la copia certificada del Acta que se agrega para ser incorporado a esta escritura.- **SEPTIMA DECLARACION JURAMENTADA.-** El ingeniero Edgar Alberto Santos Cevallos, actuando libre y espontaneamente y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado declara bajo juramento que el capital de esta compañia se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que señala el cuadro constante en el acta de la Junta General de accionista que resolvió el aumento de capital reformado al estatutos de la compañia, que se agraga para que sea incorporado a la matríz de esta escritura, a cuya autenticidad se remite.- **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía queda fijada por la cifra en que se eleva el capital social.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento con que acredita su personería el representante legal de la compañia y la copia certificada del acta de la Junta General de accionista en que se autorizó el aumento de capital y la Reforma de Estatutos .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que son fundamentales para la perfecta validéz de este instrumento

Dr. Víctor A. Ohana M.
NOTARIO PUBLICO

público. Atentamente abogada. Tamy María García Loor. matrícula No -799 C.A.M. Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus clausulas, la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la ley de todo lo cual doy fe .- El compareciente me presentó su Cédula de Ciudadanía cuya numeracion quedan puestas al pie de la correspondiente firma.- (f) Ing. Edgar Alberto Santos Cevallos.- C.C. No 170383578-3 EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO .- (f) ilegible .- abogado Tito Alfredo Chávez Mendoza.- Mat. No 827 - Manabí.- Aquí dos sello.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO COMFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA EN DOS FOJAS UTILES QUE SELLO Y FURMO EN LA CIUDAD DE ROCAFUERTE, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION.-

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Rocafuerte - Manabí

EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO.

Ab. Tito A. Chavez M.
NOTARIO PUBLICO
Notaria 2da. C. Rocafuerte

DOY FE: Que al márgen de la Matríz de la Escritura Nº 1075 de fecha 25 de Octubre de 1996 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución Nº 01-P-DIC00093 de fecha 20 de Marzo del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.. Manta, 30 DE Marzo del año 2001. - EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dejo constancia que en esta fecha he procedido a marginar en la matriz No 628 del año 2.000, la resolución del Intentente de Compañia de Portoviejo, No 01-P-DIC 00093, de fecha 20 de mrzo del 2001, con lo cual doy cumplimiento a esta diligencia.-

Rocafuerte. a 3 de abril del 2001.-

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Rocafuerte - Manabí

Ab. Tito A. Chavez M.
NOTARIO PUBLICO
Notaria 2da. C. Rocafuerte

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE-Y SIETE (227) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL - NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) EN ESTA FECHA.- - INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 01-P-- DIC-00093 DE FECHA: VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.- CUM - PLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INMRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSERVIGESA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ROCAFUERTE,O ABG. TITO ALFREDO CHAVEZ MENDOZA, EL DIA VEINTE Y OCHO DE - DICIEMBRE DEL DOS MIL, - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DI-

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

CHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 10 DE ABRIL DEL 2.001

Ab. Rocío Marín C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA